ACTA No. 4145.020.14.63	FECHA:	07/feb/2022
	HORA INICIAL:	11:00 am
	HORA FINAL:	01:00 pm
OBJETIVO: Realizar acciones de educación y Comunicación en salud con énfasis en "Vivienda Saludable" a nivel comunitario para la promoción de Entornos Saludables y prevención de riesgos sanitarios del ambiente, promoviendo en la población factores protectores para el autocuidado, el de su familia y comunidad.	LUGAR: Comedor Comunitario Alimentando Futuro B/ El Pondaje Comuna: 13.	

ASISTENTES: Martha Cecilia Home O. – Contratista, José Elkin Bautista – Representante Comedor Comunitario, Alberto Osorio – Beneficiario, Elver Ossa – Beneficiario, Katherine Moncayo – Beneficiaria. Ver listado de Asistencia.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura y desarrollo de la capacitación de "Vivienda Saludable".
2. Metodología: Para el desarrollo pedagógico de la capacitación del tema "Vivienda Saludable". Se utiliza material lúdico didáctico (Dado y Concéntrese) e imágenes alusivas a los factores de riesgos sanitarios y del ambiente (Rotafolio) con el objetivo de que los asistentes interactúen a medida que el ejercicio sea orientado por el funcionario.
3. Sección de preguntas e inquietudes por parte de la comunidad.

DESARROLLO:

1. Apertura y desarrollo de la capacitación de "Vivienda Saludable".
   Teniendo en cuenta la Planificación de la capacitación en el tema de "Vivienda Saludable" con énfasis en prevención de COVID -19 y Dengue, se articuló en el marco de las acciones del Entorno Hogar y Comunitario, coordinadas con el señor José Elkin Bautista Representante del Comedor Comunitario Alimentando Futuro del barrio el Pontaje de la Comuna 13.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguidamente se dio inicio con la presentación del funcionario, los temas y la metodología a utilizar.

2. Metodología: Para el desarrollo pedagógico de la capacitación del tema “Vivienda Saludable”. Se utiliza material lúdico didáctico (Dado y Concéntrese) e imágenes alusivas a los factores de riesgos sanitarios y del ambiente (Rotafolio) con el objetivo de que los asistentes interactúen a medida que el ejercicio sea orientado por el funcionario.

Población objetivo: Comunidad del Comedor Comunitario Alimentando Futuro

Objetivo General: Promover el cambio de conductas y hábitos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sanitarias, ambientales y sociales de la población que habita en los Territorios Priorizados de Santiago de Cali.

Objetivos Específicos:
- Promover prácticas, conductas y hábitos saludables en beneficio de la familia y su entorno.
- Sensibilizar la población para el desarrollo de habilidades que permitan mejorar sus condiciones sanitarias, ambientales y sociales en los diferentes entornos de vida cotidiana.
- Orientar a la población para que identifiquen los factores de riesgos sanitarios y del ambiente que afectan la salud y los intervengan.

Resultados esperados: Al terminar la capacitación de “Vivienda Saludable” dirigido al grupo de interés, se espera que los asistentes adopten las prácticas higiénico-sanitarias para mitigar los factores de riesgo sanitarios del ambiente para el beneficio de la familia y su entorno.

Tema: Vivienda Saludable.

Contenido: Higiene locativa, manejo adecuado del agua para el consumo humano, manejo adecuado de residuos líquidos y sólidos, inocuidad de los alimentos, tenencia responsable de animales de compañía, Código de Policía, Control de roedores y vectores en el hogar (Dengue-Chikungunya y Zika), Medidas de prevención de Coronavirus y Ley Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Higiene locativa: Se informó a los participantes que la vivienda es un lugar importante para el desarrollo Humano, el cual debe de tener una buena higiene para mitigar las enfermedades que afecten la familia y el entorno; haciendo énfasis en la prevención de accidentes teniendo cuidado con el uso de gradas y cables expuestos como riesgo para la población infantil, techos y paredes adecuadas entre otros.

Manejo adecuado del agua:
Se informó a los participantes que llegado el caso deben almacenar agua en la vivienda, debe contar con un recipiente limpio con tapa hermética. De igual manera, el recipiente para sacar el agua debe estar limpio y solamente destinado para este fin.

- Evite almacenar agua en tanques de lavadero o lavaplatos para consumirla directamente, este almacenamiento debe ser temporal y no mayor de 48 horas (2 días), con el fin de evitar los criaderos de zancudos trasmisores de dengue:
- En sitios donde se cuente con tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano, se deberá realizar labores adicionales de mantenimiento, lavado, limpieza y desinfección de estos cuando se presenten cortes de suministro que puedan afectar la calidad del agua
- Haga un uso eficiente del agua, disminuir su uso en actividades como lavado de pisos, carros, motos etc. El agua disponible tiene prioridad para consumo humano.
- Denunciar las conexiones fraudulentas al acueducto, daños en la red o el desperdicio de agua.

Manejo adecuado de residuos líquidos y sólidos: se orientó en los siguientes aspectos acorde a los lineamientos del PGIRS del municipio.

- En bolsas diferentes, teniendo en cuento el código de colores: **blanco** (Residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.), **negro** (Para depositar los residuos no aprovechables como servilletas papeles metalizados, contaminados con comida) y **verde** (Para depositar residuos orgánicos aprovechables como restos de comida y desechos agrícolas.).
- Recuerda disponer las bolsas muy bien selladas en los lugares y en los horarios que ha establecido la empresa de aseo del sector. Así facilitas el trabajo de los operadores de la empresa y cuidas los espacios públicos de tu cuadra.
- Si requieres botar muebles, colchones, enseres o escombros llama a la línea de atención de la empresa de aseo y coordina su recolección. El número lo encuentras en la factura del recibo, también puedes llamar desde un teléfono fijo al 110.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Si en tu vivienda hay algún paciente con cuidados especiales, recuerda disponer los residuos en doble bolsa y sellarlas muy bien para que Cuando saques los residuos, estos sean recogidos por el carro recolector, marca la bolsa con una X y desinféctala con alcohol o límpido.

Inocuidad de alimentos: Se orientó a los asistentes con el fin de prevenir ETAS, implementar las prácticas higiénicas sanitarias que se relacionan a continuación:

- Desinfectar las bolsas: Externamente antes de ingresar la vivienda, con alcohol en atomizador o spray.
- Desinfectar frutas y verduras antes de almacenar, así:

1. Lavarlas con agua.
2. Desinfectarlas utilizando 5 gotas de límpido de uso doméstico disuelto en un litro de agua, sumergiendo las frutas y verduras durante 10 minutos y enjuagar nuevamente.
3. Dejar escurrir o secar a temperatura ambiente y si es posible secar con toalla desechable para almacenar o consumir.

- En frutas como la mora y el tomate de árbol o vegetales como las habichuelas, se pueden sumergir en agua hirviendo para su preparación o congelamiento. En este tipo de alimentos no se utiliza límpido o hipoclorito.

Tenencia responsable de animales de compañía: Se informó a la población asistente haciendo énfasis en la prevención de las enfermedades zoonóticas, promoción de la vacuna antirrábica, control de la población canina y felina a través de la esterilización, higiene y buen trato, incidiendo con los siguientes Tips.

- El perro debe salir con su collar o tradilla, correa, bolsa para la recolección de sus excretas y si son perros de razas especiales deben de salir con bozal.
- El perro o gato debe tener paseo diario entre 10 a 15 min y en lugares donde no haya concentraciones humanas.
- Mantener un kit exclusivo para el aseo del animal (agua, jabón y toallas desechables), para limpiar y secar las partes expuestas antes de ingresar a la vivienda.
- Si alguno de su familia presenta síntomas de COVID-19, debe aislarse de su perro o gato limitando el contacto entre personas enfermas y animales.
- Para su tranquilidad no hay evidencia científica que haya trasmisión del Coronavirus entre animales como perros, gatos y las personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prevención y control de roedores y vectores:
Se orientó a la comunidad para evitar la propagación de vectores, principalmente el zancudo transmisor del Dengue, Chikungunya y Zika, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Mantener limpios de escombros e inservibles los patios y alrededores de la vivienda; con el fin de evitar el estancamiento de agua y proliferación del mosquito AEDES AEGYPTI.
- Mantener con tapa todos los recipientes en los cuales se almacena o deposita agua.
- Eliminar en sus viviendas o lugares de trabajo los depósitos con agua estancada
- Comunicar a los vecinos estas acciones para prevenir la formación de otros criaderos.

Para el caso de **Roedores**, se debe tener presente:
Evitar tener almacenamiento de inservibles en rincones o zonas oscuras y húmedas en la vivienda, tener higiene total en la vivienda, evitar dejar restos de alimentos sin tapar y los residuos deben almacenarse en recipiente con bolsa y tapa.

SINTOMAS DE ALARMA:
Consultar al médico o EPS en caso de presentar los siguientes síntomas de alarma para:

- Enfermedades Diarreica Aguda como: Diarrea repentina y acuosa, que la persona
- Vomita lo que ingiere y se le dificulte tomar líquidos vía oral, señales de deshidratación
- Sequedad de mucosas, sed intensa, calambres musculares y debilidad Moderada o
- Severa como ojos hundidos, ausencia de lágrimas (en el caso de niños).

Riesgo Químico: Se informa a la población sobre los mecanismos de prevención en cuanto al almacenamiento y uso correcto de productos de limpieza, plaguicidas, combustibles; como también riesgos en la salud, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social frente a mitigar el riesgo por manipulación de mercurio en los hogares se dan las siguientes recomendaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Reemplazar los termómetros de Mercurio por digitales
- Manipulación y disposición adecuada del Mercurio cuando se quiebra el termómetro, además de los riesgos en la salud y la contaminación del ambiente

Cambio Climático: Se sensibilizó a la población en la necesidad de adoptar prácticas de uso racional y eficiente del agua y la energía, a su vez la conservación de los ecosistemas, flora y fauna de nuestro entorno. Cuando se presentan oleadas de calor en la ciudad se orienta a la población con las siguientes recomendaciones generales:

- Consumir agua potable o envasada verificando su fecha de vencimiento y su correspondiente registro sanitario
- Asegurarse que los alimentos que requieren de refrigeración no hayan sido expuestos a altas temperaturas o interrumpido la cadena de frio asegurando su adecuada conservación
- Evitar consumo de alimentos o bebidas en sitios con deficientes procedimientos de higiene y verificar la fecha de vencimiento en los alimentos procesados
- Mantenerse debidamente hidratado, principalmente a los niños y personas mayores.
- Mantener los buenos hábitos de higiene en el hogar, como el lavado de manos con agua y jabón, antes y después de ingerir alimentos y siempre que utilice el baño
- Evitar estar expuesto a la luz directa del sol en los horarios de mayor intensidad comprendidos entre las 10 am y las 2 pm

AUTOCUIDADO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN COTIDIANA DE BENEFICIO COLECTIVO PARA LA PREVENCION DEL COVID – 19

Se orientó a los asistentes en la siguientes Medidas la cuales son Determinantes para la Prevención del COVID -19:

- Lavarse las manos correctamente, con agua y jabón durante por lo menos 30 segundos y realizarlo cada 2 horas.
- Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.
- En caso de estornudar cubrirse con la parte interna del codo y si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y usar tapabocas.
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.

Uso Correcto del Tapabocas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Antes de usar el tapabocas lavarse las manos.
- Asegurarse que cubra boca y nariz por completo.
- Retirarlo solamente tocando las cuerdas de los costados y no tocar la parte frontal la cual podría estar contaminada.
- Para desecharlo: Destrúyalo y deposítelo en una bolsa, sellarla y evitar mezclarlo con otros residuos.
- Por favor lávese las manos inmediatamente, como se indicó. Recuerde que el tapabocas no es reutilizable.

Para los Adultos Mayores que habitan la vivienda, se deben tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Reforzar las medidas de higiene y desinfección en el hogar, lavado de manos constante y usar tapabocas en caso de presentar síntomas de resfriado o cualquier síntoma asociado con Coronavirus.

Higiene en la vivienda:

- Limpiar y desinfectar los pisos, objetos y superficies que se tocan frecuentemente con agua y jabón y desinfectarlos con límpido de uso doméstico (dos cucharadas de cloro disueltas en un litro de agua).
- Ventilar la casa abriendo puertas y ventanas; mantener los espacios limpios y ordenados y utilizar productos de limpieza y desinfección de acuerdo con las indicaciones de su etiqueta y almacenarlos en un lugar seguro fuera del alcance de los niños.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL SALIR Y AL REGRESAR A LA VIVENDA

Se reiteró sobre mantener cumpliendo con las medidas de bioseguridad y autocuidado, como nuestra mayor protección, y en caso de requerir salir de nuestra vivienda se deben tomarse las siguientes medidas:

Al salir de la vivienda:

1. Asegurarse de llevar puesto el tapabocas correctamente; de uso obligatorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Visitar lugares estrictamente necesarios como supermercados y farmacias, evitando conglomeraciones de personas y manteniendo una distancia entre 1.50m y 2m.
3. Si sale en carro, moto o bicicleta:
   3.1. Limpiar manillas, puertas y volante con alcohol.
   3.2. Respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad.
4. Si sale a pie: Pasar por las esquinas, respetando semáforos y demás normas y Cuidar a nuestros adultos mayores; si es posible evitar su salida.

Al regresar a la Vivienda:

- Quitarse el tapabocas como se indicó.
- Quitarse los zapatos antes de ingresar a la vivienda y depositarlos en un recipiente a la entrada de la casa. (No ingresar con ellos puestos).
- Pasar directo al baño y depositar la ropa en el recipiente con los zapatos.
- Lavarse las manos como se indicó
- Bañarse con agua y jabón completamente.
- Vestirse con ropa limpia.
- Llevar los zapatos y la ropa para lavado inmediato con agua y jabón, sin mezclar con la demás ropa.

INFORMACIÓN SINTOMATOLOGÍA LÍNEAS TELÉFONICAS DE ATENCIÓN CORONAVIRUS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19

En caso de que algún miembro de la familia presente los siguientes síntomas:

- Fiebre de difícil control mayor a 37.5 grados y por más de 3 días.
- Dificultad para respirar, Tos, Secreción nasal.
- Malestar general.

Debe realizarse inmediatamente:

- Aislamiento Total, preferiblemente en habitación con baño.
- Separar loza, sábanas, toallas; de uso exclusivo para la persona enferma.

Se informó sobre las **Líneas de Atención COVID-19:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Marca desde su celular: 192
- Línea exclusiva Cali: 4865555 opción 7
- Y comunicarse con su EPS a la Línea atención COVID -19 (Ver Directorio)

Respecto a los cuidadores de personas con sospecha y confirmación de COVID-19, se orientó a la comunidad así:

- La persona enferma debe descansar, tomar líquidos y alimentarse bien.
- Usar el tapabocas cuando entre en contacto con la persona enferma y luego depositarlo en bolsa, sellarla y evitar mezclarlo con otros residuos.
- Lavarse las manos con mayor frecuencia y en especial ante el mínimo contacto con el paciente.
- Identificar las superficies que el paciente toca con frecuencia y desinfectarlas diariamente.
- Si la persona enferma empeora o tiene dificultad para respirar notificar a su EPS para solicitar atención.

Se complementa la información con Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:
Se informa a los asistentes del estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, con el objetivo que conozcan los mecanismos de denuncias y quejas. Denuncia cualquier irregularidad departamento administrativo de control disciplinario interno piso 11 centro administrativo Municipal (C.A.M.). Oficina atención al ciudadano quejas, atención y peticiones (Q.A.P.). Puede interponer su queja en la página web en línea en el enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/oficina_de_atencin_al_ciudadano_pub. Por medio del sistema Orfeo: Correo electrónico: disciplinario@cali.gov.co. Teléfonos: 6687776 – 6680571.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
La Comunidad se comprometió a poner en práctica las orientaciones brindadas en esta	Comunidad asistente	A partir de la fecha

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

capacitación con el fin de mitigar los factores de riesgo sanitarios y del ambiente, en el marco de la Promoción de los factores protectores de la salud y prevención de la enfermedad, en el Hogar y su Entorno.		

Firmas (responsables)

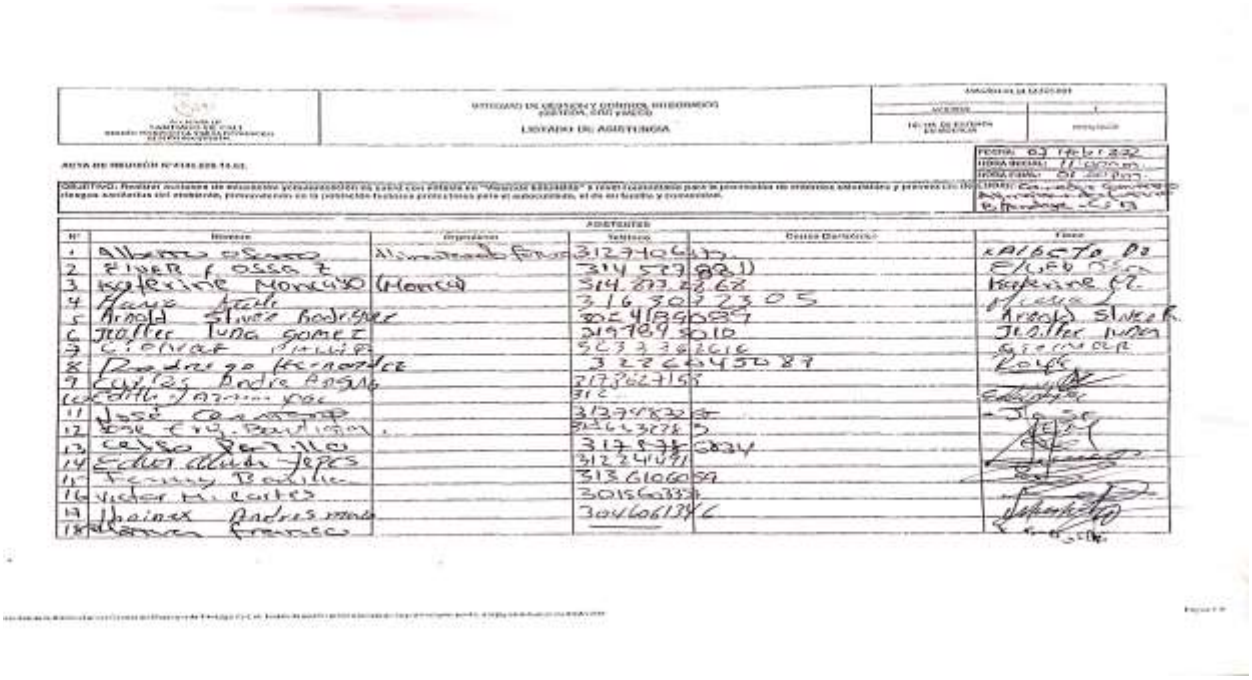
MARTHA CECILIA HOME OSORIO
Contratista
Secretaria de Salud Pública.

ADRIANA MORAN SILVA
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por dos (2) folios
Registro Fotográfico compuesto por Tres (03) fotos

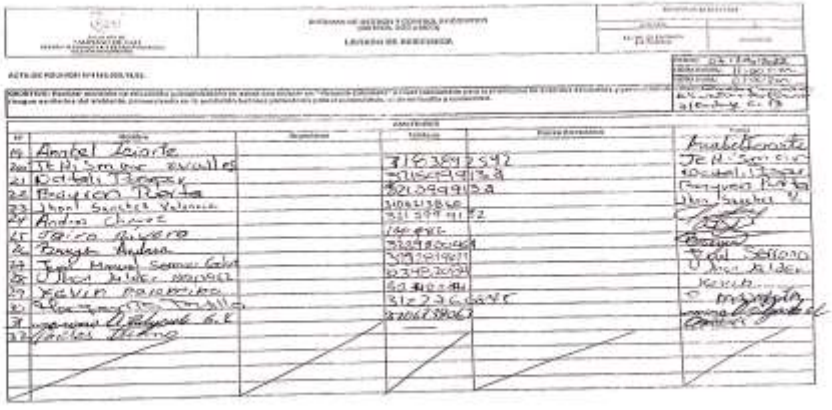
Elaboró: Martha Cecilia Home O.- Contratista
Revisó: Adriana del Pilar Morán Silva – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LISTADO DE ASISTENCIA

Nº	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Alberto Osorio	Almacenado Fruver	3127906433		
2	Eiver Fossa T		314 597 8811		
3	Katerine Morales (Hoteca)		314.893.28.68		
4	Hanye Ayala		316 307 2305		
5	Arnold Silver Rodriguez		3054186089		
6	Jhoiler Ivan Gomez		2199894010		
7	Cristian Jimenez		3233816416		
8	Rodrigo Hernandez		3226045087		
9	Eyder Andres Arana		2173624158		
10	Cecilia Jaramillo Paz		312		
11	Jose Cabrera		3137495832		
12	Jose Eduardo Bautista		3136332785		
13	Celso Revilla		317 837 6824		
14	Edwin Alvarez Lopez		3122411491		
15	Yenny Revilla		3136106059		
16	Yicher Micolta		3015603834		
19	Hainer Andres Mena		3046613946		
18	Yanira Franco				



Nº	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
19	Angel Duarte		3163892542		
20	[illegible]		[illegible]		
21	Isabel Tapias		[illegible]		
22	Rodrigo Parra		3212999158		
23	Jhon Sanchez Valencia		3104213846		
24	Andres Chaves		3113991192		
25	Jairo Rivera		[illegible]		
26	Jorge Andres		3134980468		
27	Jose Manuel Sarmiento Calvo		3137019611		
28	Jhon Jaider Hurtado		6234020328		
29	Javier Palomino		3104213846		
30	[illegible]		3122366845		
31	[illegible]		3206139063		
32	[illegible]				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO







Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.